

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N°0142-2025/DP-SG

Lima, 13 de junio de 2025

VISTO:

El Informe N° 0014-2025-DP/OGRH emitido por la Oficina General de Recursos Humanos, que adjunta la comunicación electrónica de fecha 09 de junio de 2025 y los Memorandos N° 0384-2025-DP/OGAF y N° 0060-2025-DP/OGRH relacionados con la rotación del servidor civil Ronaldo Villegas Campos, y el Informe N° 0337-2025-DP/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú se constituye la Defensoría del Pueblo como Organismo Constitucionalmente Autónomo y se asignan sus funciones mediante la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y sus modificatorias; y, mediante Resolución Defensorial N° 006-2025/DP se aprobó su Reglamento de Organización y Funciones;

Que, la Ley N° 26602, Ley que establece el régimen laboral del personal de la Defensoría del Pueblo, dispone que el personal de la Defensoría del Pueblo se encuentra comprendido en el régimen laboral de la actividad privada;

Que, el numeral 3) del artículo 63° del Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Defensoría del Pueblo (RIS), aprobado por Resolución de Secretaría General N° 010-2020-DP/SG, dispone que la rotación temporal al interior de LA DEFENSORÍA para prestar servicios en una dependencia distinta a la que solicitó la contratación, hasta por un plazo máximo de noventa (90) días calendario durante la vigencia del contrato; será aprobada por la Secretaría General, previa opinión favorable de los jefes de las dependencias involucradas en la acción de desplazamiento. La Secretaria General autoriza la rotación;

Que, por su parte, el artículo 60° del Reglamento de Organización y Funciones dispone que la Oficina General de Recursos Humanos tiene como función principal gestionar de manera integral los procesos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, promoviendo una cultura organizacional que impulse el desarrollo humano, la eficiencia y el compromiso institucional;

Que, mediante el Informe N° 0014-2025-DP/OGRH, de fecha 11 de junio de 2025, la Oficina General de Recursos Humanos (en atención a los requerimientos solicitados a través de la comunicación electrónica de fecha 09 de junio de 2025 y los Memorandos N° 0384-2025-DP/OGAF y N° 0060-2025-DP/OGRH) informa a la Secretaría General que concluye y recomienda favorablemente respecto a la rotación, por necesidad de servicio, del servidor civil Ronaldo Villegas Campos (Contratado bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 1057, en el cargo de confianza de Asesor II) de la Oficina General de Administración y Finanzas (plaza



Firmado digitalmente por
FLORES CENTURION Jose
Antonio FAU 20304117142
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-06-2025 11:12:50 -05:00



Firmado digitalmente por
ALVARADO PRIALE Jose
Alcides FAU 20304117142
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-06-2025 10:42:52 -05:00



Defensoría del Pueblo

origen) a la Adjuntía para el Derecho a la Educación (plaza destino), a partir del 11 de junio hasta el 08 de setiembre de 2025, con eficacia anticipada, y mediante proveído recaído en el mismo Informe la Secretaría General solicita a la Oficina General de Asesoría Jurídica atender lo solicitado por la Oficina General de Recursos Humanos;

Que, con Informe N° 0337-2025-DP/OGAJ, de fecha 12 de junio de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera procedente el requerimiento, debiéndose proyectar la resolución que apruebe dicho acto;

Con los visados de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Defensoría del Pueblo; y en uso de las atribuciones conferidas en los literales e), n) y q) del artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución Defensorial N° 006-2025/DP; y de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 7.1) del artículo 7° y del numeral 17.1) del artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y estando al encargo con la Resolución Administrativa N° 036-2025/DP;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - AUTORIZAR, con eficacia anticipada, la rotación del servidor civil **Ronaldo VILLEGAS CAMPOS** de la Oficina General de Administración y Finanzas (plaza origen) a la Adjuntía para el Derecho a la Educación (plaza destino), a partir del 11 de junio hasta el 08 de setiembre de 2025.

Artículo Segundo. - NOTIFICAR la presente Resolución al servidor civil y a la Oficina General de Recursos Humanos, para los fines correspondientes.

Artículo Tercero. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Defensoría del Pueblo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Arturo Eduardo León Anastacio
Secretario General (e)
DEFENSORÍA DEL PUEBLO



Firmado digitalmente por
FLORES CENTURION Jose
Antonio FAU 20304117142
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-06-2025 11:12:50 -05:00



Firmado digitalmente por
ALVARADO PRIALE Jose
Alcides FAU 20304117142
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-06-2025 10:42:52 -05:00



Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Defensoría del Pueblo. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 13/06/2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. <https://sgd.defensoria.gob.pe/verificador/>

Código de verificación: 0140 3486 1179 0338



Firmado digitalmente por
FLORES CENTURION Jose
Antonio FAU 20304117142
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-06-2025 11:12:50 -05:00



Firmado digitalmente por
ALVARADO PRIALE Jose
Alcides FAU 20304117142
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-06-2025 10:42:52 -05:00